

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 408 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 321 de fecha 03.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 344.000, para adquisición de Bactericida – fungicida PHYTON 27, nematicida FURADAN, implementos apícolas y ganaderos, para el desarrollo de las actividades y control de unidades demostrativas del programa PRODESAL Requinoa. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre por un monto de \$ 344.000, para adquisición de Bactericida – fungicida PHYTON 27, nematicida FURADAN, implementos apícolas y ganaderos, para el desarrollo de las actividades y control de unidades demostrativas del programa PRODESAL Requinoa.

DEJESE establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, DIDECO (S), deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.015.001.001 "Productos Agropecuarios y Forestales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/PCS/MZS/RMP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo